

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9534 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 848/2017, NIG 48.04.2-17/030934 por auto de 13/12/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Contratas Erandio, S.L., con CIF B95450516, con domicilio en calle Mezo, n.º 67 – 48950 Erandio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Don Ramón Apodaca Sopeña.

Profesión: Abogado.

En nombre de AFL Concursos y Arbitrajes.

dirección electrónica: concursocerandio@afalconcursal.es

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 21 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010498-1